



PATRIMONI
JC/VII



AJUNTAMENT
DE CANALS

José María Trull Ahuir, Secretario General del Ayuntamiento de Canals (Valencia), CERTIFICO que en el día de la fecha, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ricardo Cardona Mollà se ha dictado la presente:

<<< RESOLUCION.- DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014 SOBRE DESIGNACION DE MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA ADJUDICAR POLIZAS QUE CUBRAN LOS RIESGOS DE R. CIVIL Y PATRIMONIAL Y DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS.

Visto el expediente incoado en orden a la contratación de pólizas que cubran los riesgos de R. Civil y Patrimonial, así como Daños Materiales del Ayuntamiento de Canals, en el que figuran los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Informe de fecha 29 de septiembre de 2014 por el servicio tramitador se puso de manifiesto la necesidad y/o conveniencia de proceder a contratar las citadas Pólizas.

2.- Providencia de fecha 29 de septiembre de 2014, la Alcaldía dio instrucciones para elaborar informe-propuesta y Pliegos de Condiciones en orden a contratar seguros que cubran los citados riesgos, solicitándose informe de existencia de créditos y la oportuna Retención.

3.- Informe del Interventor Municipal de fecha 30 de septiembre de 2014, señalando existencia de crédito, así como el documentos contables –RC- acreditativos de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en la partida 2014-20000-920-22400, fechados en 30 de septiembre de 2014 y 5 de noviembre de 2014 por un montante total de Treinta y un mil quinientos euros para 2014 (//31.500 €///).

4.- Constan Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas ambos fechados en 17 de noviembre de 2014, al objeto de iniciar procedimiento de contratación en orden a la contratación de seguros para dar cobertura a los riesgos de R. Civil y Patrimonial así como al de Daños Materiales, utilizando el sistema de concurso con multiplicidad de criterios, sustanciándolo mediante procedimiento abierto.

La incorporación al expediente de los documentos referenciados en los puntos anteriores encuentra su fundamento legal en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSLP) aprobado por R. Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

5.- Informe del Servicio tramitador de fecha 17 de noviembre de 2014 que acompaña los Pliegos de Condiciones señalados en el punto anterior, y que cuenta con el visto y conforme de la Secretaria General del Ayuntamiento.

6.- Propuesta del Concejal-Delegado, de fecha 25 de noviembre de 2014, haciendo suyo el informe de fecha 17 de noviembre de 2014 y disponiendo la remisión del expediente a fiscalización.

7.- Fiscalizado y conforme del Interventor de fecha 27 de noviembre de 2014 que se incorpora al informe del Servicio.

- 8.- Resolución aprobatoria del Expediente, de fecha 28 de noviembre de 2014.
- 9.- Edicto publicitando pliego y aperturando periodo de presentación de ofertas aparecido en el BOP de nº 292 de 9 de diciembre de 2014.
- 10.- Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2014, rectificando error material de la de fecha 28 de noviembre de 2014.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

I.- Que en el pliego de condiciones que rige la contratación que es objeto de la presente resolución, en su cláusula XIII se dispone lo siguiente:

<< XIII. MESA DE CONTRATACION (D.A. 2ª TRLCSP)

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

Presidente:

- Titular: El Alcalde-Presidente de la Corporación.
- Suplente: Primera Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Canals.

Vocales:

- Titular: El Concejal-Delegado de Administración y Hacienda como específico del servicio tramitador.
- Suplente: Concejal que proponga el titular y designe el Alcalde.

- Titular: El Secretario de la Corporación.
- Suplente: El Vicesecretario de la Corporación.

- Titular: El Interventor de la Corporación.
- Suplente: Funcionario que se designe a propuesta del Interventor Local.

- Titular: El Jefe del Servicio tramitador del expediente de contratación.
- Suplente: Funcionario que se designe a propuesta del funcionario responsable del servicio tramitador.

Secretario:

- Titular: Además de cómo vocal, actuará como secretario de la mesa el Jefe del Servicio tramitador.
- Suplente: Además de cómo vocal, actuará como suplente del secretario de la mesa el suplente del mismo como vocal.>>

II.- Debe estarse igualmente a lo dispuesto en el apartado 10 de la Disposición adicional segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), respecto de la composición de las Mesas de Contratación, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

<< 10. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso,





el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.>>

III.- La competencia para la designación de la mesa de Contratación reside en el órgano de contratación a tenor de la previsión existente en el artículo 320 del TRLCSP.

En base a todo ello, esta Alcaldía, en su calidad de órgano de contratación competente en el expediente de razón, mediante la presente viene en RESOLVER:

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de licitación que ha de actuar en el procedimiento para adjudicar seguro de R. Civil y Patrimonial del Ayuntamiento de Canals, a los siguientes:

Presidente:

- Titular: Ricardo Cardona Molla, Alcalde-Presidente de la Corporación.
- Suplente: Teresa Molla Andrés, Primera Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Canals.

Vocales:

- Titular: Antonio Pérez García, Concejal-Delegado de Administración y Hacienda como específico del servicio tramitador.
- Suplente: Emilio López Catalán, Concejal de este Ayuntamiento a propuesta del titular.

- Titular: José María Trull Ahuir, Secretario de la Corporación.
- Suplente: José Antonio Martínez Damia, Vicesecretario de la Corporación.

- Titular: Vicente Sancho-Miñana Sanchez, Interventor de la Corporación.
- Suplente: Manuel Bleda Megia, TAG de Intervención Local.

- Titular: Jordi Cussó Muntané, como responsable del Servicio tramitador del expediente de contratación.
- Suplente: Vicent Lluch Sáez, Administrativo, a propuesta del funcionario responsable del servicio tramitador.

Secretario:

- Titular: Jordi Cussó Muntané, actuará, además de cómo vocal, como secretario de la mesa.
- Suplente: Vicent Lluch i Sáez, actuará, además de cómo vocal suplente, como suplente del secretario de la mesa.>>

SEGUNDO.- Señalar como fecha de constitución de la Mesa, el señalado en la Cláusula XIV. 1 del Pliego de condiciones, a las 11:00 horas del día 12 de enero de 2014, al objeto de proceder a la calificación de documentos en acto no público. El referido acto se celebrará en las dependencias de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Señalar como fecha de apertura de las proposiciones económicas, acto de carácter público, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula XV del Pliego de Condiciones, el próximo día 20 de enero de 2014, a las 11:00 horas, en las dependencias de la Alcaldía-Presidencia, quedando convocados los miembros de la mesa a los citados efectos.

CUARTO.- Dar traslado de las designaciones a los designados, titulares o suplentes de la precitada Mesa, adjuntándoles una copia del Pliego de Condiciones que rige en el procedimiento de contratación para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- A la mesa constituida, en cuanto órgano colegiado, le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con especial rigor, los miembros designados como titulares que no pudieran asistir a las reuniones de la mesa por causa justificada, deberán acreditarlo ante la Secretaria de la mesa con la suficiente antelación para que sean sustituidos por los suplentes. (1216PATJ01.R14)>>>

Y para que conste y unir al expediente de razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Canals, a 16 de diciembre de 2014.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

RICARDO CARDONA MOLLA



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the official stamp.